

2019
Año de la
exportación



Córdoba,

12 MAR 2019

VISTO

La nota elevada por la Directora del Doctorado en Artes, Dra. Eva Da Porta, en la que solicita la apertura del Seminario Optativo II, para la Orientación Artes Visuales “Semiótica de las prácticas artísticas modernas y contemporáneas: artes visuales y performáticas. Categorías de análisis y estrategias metodológicas”, del plan de estudios de la carrera para alumnos externos a la misma, y

CONSIDERADO

Que los cursos y seminarios que constituyen el plan de estudio del Doctorado en Artes están a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que abordan.

Que según Resolución Decanal 37/2019 se ha designado a la Dra. Fabiola de la Precilla a cargo del dictado de dicho seminario.

Que los contenidos de dicho seminario resultan por ello de interés para docentes y egresados de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura, para alumnos externos, del Seminario Optativo II, para la Orientación Artes Visuales, titulado “Semiótica de las prácticas artísticas modernas y contemporáneas: artes visuales y performáticas. Categorías de análisis y estrategias metodológicas”, perteneciente al Doctorado en Artes, a dictarse en el primer semestre del año 2019, con una duración de 40 (cuarenta) horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes montos en concepto de aranceles del mencionado Seminario:

- Como curso de posgrado con evaluación: \$2300 (pesos dos mil trescientos)
- Como curso de posgrado sin evaluación: \$2000 (pesos dos mil)
- Adscriptos a cátedras de carreras y docentes de la Facultad de Artes (con o sin evaluación): \$2000 (pesos dos mil)

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económico-Financiera a cobrar los montos mencionados en concepto de inscripción al Seminario.

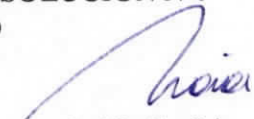
ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Prosecretaría de Comunicación de la Facultad de Artes para realizar la difusión del Seminario.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económico Financiera. Cumplido, archívese.

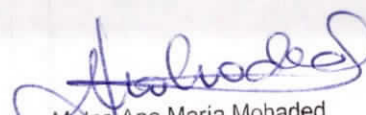
RESOLUCIÓN N°:

edp

0054


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba